



REPÚBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
ADQUISICIONES

ORIGINAL

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N° 678

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO COMPRA DE GAS.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 12/10/2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 854, de fecha 15.12.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.-
- Decreto Alcaldicio Exento N° 672 de fecha Octubre 11 de 2011, Referencia Ayuda Social.
- La Solicitud de Pedido N° 601 de fecha 22.09.2011, asistente social
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 8 en su letra d) y Articulo 10, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- La necesidad de realizar la compra de 4 recarga de gas cilindro 45 kilos para Ayuda social en Puerto Williams

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Gasco S.A., Rut. N° 90.310.000-1, para la compra de recarga de 4 cilindro 45 kilos, ayuda social en Puerto Williams.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.24.01.007	1	01	GAS	\$143.240.-

Del Presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,**Y ARCHIVESE.****FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**JAIME FERNANDEZ ALARCON
SECRETARIO MUNICIPAL

HGV/LSQ/fcd

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-

CLAUDIO FLORES FLORES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL